



**INSTRUCTIVO DE BECAS DE RENDIMIENTO ACADÉMICO Y SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA
MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL
Universidad San Francisco de Quito USFQ**

La Maestría en Gestión Ambiental de la Universidad San Francisco de Quito USFQ tiene una duración continua de dos años y está sujeta a las siguientes cláusulas:

Primera: Composición de la beca

La beca está compuesta por una condonación parcial de los aranceles del cincuenta por ciento (50%), por los dos años de duración del programa.

Segunda: Condiciones académicas de la beca

Para mantener la calidad de beneficiario de la beca, se deben cumplir las siguientes condiciones académicas de manera concurrente:

- Cumplir con todas las actividades académicas regulares del programa, lo que incluye pero no se limita a asistir a clases, seminarios, talleres y cualquier otra requerida por la malla curricular o en los syllabus aplicables.
- Cumplir con el Código de Honor y Convivencia de la USFQ y demás normativa interna y externa de Educación Superior.

Tercera: Condición de rendimiento académico para mantener la beca

Para mantener la calidad de beneficiario de la beca, se deben cumplir las siguientes condiciones de rendimiento académico de manera concurrente:

- Cumplir con el promedio acumulado de al menos 3.00/4.00 en cada periodo académico;
- Cumplir con el promedio mínimo acumulado GPA de 3.00/4.00 requerido por la Universidad y el Colegio de Posgrados para permanecer en un programa de posgrado;
- Cumplir los requerimientos académicos del programa.

La evaluación del progreso académico del becario estará a cargo del Comité de Seguimiento Académico de la maestría que se reunirá al final de cada periodo académico para evaluar el avance, los informes de las actividades cumplidas y el desempeño académico del becario y decidirá si puede mantener su calidad de beneficiario de la beca.

Cuarta: Revocatoria de la beca.

La beca será revocada en cualquiera de los siguientes casos concurrentes o no:

1. En el caso de que un estudiante no cumpla con el promedio mínimo requerido establecido en este instructivo y por su programa;
2. En el caso de que el estudiante no cumpla con las condiciones académicas establecidas en este instructivo y por su programa;
3. En caso de que el estudiante incumpla la normativa interna de la USFQ o externa de Educación Superior.
4. En caso de que el estudiante incumpla las disposiciones del Código de Honor y Convivencia de la USFQ.

En caso de que la beca sea revocada, el estudiante deberá pagar la totalidad de matrícula y aranceles desde el momento de la revocatoria. El estudiante no devolverá lo correspondiente al (a los) periodo(s) académico(s) ya cursado(s).

Quinta: Cumplimiento de normativa interna de la USFQ

El estudiante debe conocer y sujetarse en todo momento a las normas de su programa de maestría y a aquellas que regulan las condiciones de permanencia en los programas de posgrado de la USFQ, así como a todas las políticas y normas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

Nota: La Universidad San Francisco de Quito USFQ se reserva el derecho de realizar cambios a este instructivo en el transcurso de los estudios del Becario. La USFQ es una institución sin fines de lucro. Las becas que otorga provienen de su presupuesto propio financiado exclusivamente por los pagos de servicios educativos de sus estudiantes. Las asignaciones de becas se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ durante el año correspondiente. La renovación de la beca está sujeta a la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ.